

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

ENTRE

LA ALIANZA DE CIVILIZACIONES



United Nations
ALLIANCE OF CIVILIZATIONS



Y LA

SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana

Estambul, 6 de abril de 2009

Memorando de Entendimiento entre
la Alianza de Civilizaciones y la Secretaría General Iberoamericana

Preámbulo

La Alianza de Civilizaciones y la Secretaría General Iberoamericana,

1. Reconociendo que la creciente diversidad cultural es una característica fundamental de toda sociedad y una fuerza impulsora del desarrollo económico y social;
2. Reafirmando la necesidad de tender puentes entre las culturas y las sociedades por medio del diálogo y la cooperación, y de forjar una voluntad política colectiva para reforzar el respeto, la tolerancia y el entendimiento mutuos entre pueblos de distintos antecedentes étnicos, lingüísticos, religiosos y culturales;
3. Convencidos de la necesidad de que el diálogo intercultural esté basado en los principios de la indivisibilidad y universalidad de los derechos humanos y el respeto de las normas de derechos humanos de las Naciones Unidas;
4. Afirmando la necesidad de consolidar el respeto común por los valores compartidos de democracia pluralista, estado de derecho y derechos humanos y libertades fundamentales;
5. Deseando trabajar juntos con miras a apoyar la ratificación e implementación de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, de la UNESCO;

6. Teniendo en cuenta los principios del diálogo intercultural establecidos para la Alianza de Civilizaciones por el informe del Grupo de Alto Nivel, del 13 de noviembre de 2006;
7. Reconociendo el papel de la Secretaría General Iberoamericana como miembro del “Grupo de Amigos” de la Alianza de Civilizaciones;
8. Teniendo en cuenta sus respectivas competencias, características específicas y programas de actividades, y partiendo de sus buenas relaciones existentes;
9. Deseando intensificar la cooperación y beneficiarse mutuamente de sus respectivas experiencias relacionadas con cuestiones de interés común;

Acuerdan lo siguiente:

Objetivos y Principios

10. La Alianza de Civilizaciones y la Secretaría General Iberoamericana (en lo sucesivo y en forma conjunta, “las Partes”) incrementarán su cooperación en todos los ámbitos de interés mutuo.
11. Sobre la base de la asociación y la complementariedad, las Partes tomarán todas las medidas necesarias para fomentar su cooperación por medio del intercambio de información sobre sus actividades respectivas y emprender acciones conjuntas según lo enunciado más adelante.
12. La cooperación procurará generar valor agregado y utilizar de la mejor manera posible los recursos existentes. Las medidas para la implementación de este Memorando de Entendimiento estarán sujetas a la aplicación de las reglas y políticas respectivas de las Partes y también a la disponibilidad de recursos adecuados, sean financieros o de otra índole.

Ámbitos de cooperación prioritarios

13. Las Partes velarán por que su cooperación promueva sus propósitos y objetivos, en especial la promoción y protección de la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho; la lucha contra todas formas de discriminación por cualquier motivo; la igualdad de dignidad para todo ser humano, y la igualdad de género; sociedades incluyentes y cohesivas; la gobernanza democrática de la diversidad cultural; el diálogo y el intercambio interculturales; y el fortalecimiento de la ciudadanía y la participación democráticas.

14. Las Partes se comprometen a llevar a cabo actividades conjuntas en ámbitos de interés común cuando proceda y resulte factible. Los ámbitos prioritarios de cooperación entre las Partes, a realizarse particularmente en el ámbito iberoamericano, incluyen:

- *Derechos humanos y democracia:* Las Partes explorarán las posibilidades de emprender acciones conjuntas para fortalecer los derechos humanos, integrar las minorías y los pueblos indígenas y promover los valores que sustentan el diálogo intercultural, tales como la gobernanza democrática de la diversidad.
- *Educación:* Las Partes colaborarán en ámbitos como la educación para la ciudadanía democrática, los derechos humanos, la tolerancia, el respeto mutuo, la conciencia intercultural y la educación mundial. Se comprometen a iniciar y apoyar programas educativos que estén inspirados en los principios de la igualdad de derechos, la inclusión, el trato justo y la multiplicidad de perspectivas y que sirvan para fomentar la sensibilidad cultural y el pensamiento crítico. Dentro de sus ámbitos de competencia, las Partes promoverán la interacción entre instituciones educativas, docentes y estudiantes, especialmente en la Región Iberoamericana.
- *Juventud:* Las Partes intensificarán su cooperación existente por medio de actividades dirigidas a dotar a todos los jóvenes de los medios que les permitan

desempeñar un papel activo en la vida política y social sin discriminación y contribuir activamente al diálogo intercultural. Fomentarán la educación y la capacitación no formales de los trabajadores de la juventud en los ámbitos de derechos humanos y diálogo intercultural, y facilitarán el intercambio entre jóvenes. Las Partes promoverán la elaboración de políticas para la juventud, haciendo especial hincapié en el diálogo intercultural, fomentando para ello la cooperación entre los responsables de la formulación de políticas, los investigadores, los jóvenes y los trabajadores de la juventud.

- *Cultura:* Las Partes estudiarán las posibilidades de cooperación en materia de políticas relativas a la cultura, los medios audiovisuales y el patrimonio, incluido el intercambio de información sobre buenas prácticas y estrategias de políticas a nivel local, y asimismo el desarrollo conjunto de las herramientas existentes para la información y la cooperación.
- *Medios de comunicación:* Las Partes procurarán cooperar en la promoción y la defensa de la libertad de expresión e información y la libertad de los medios de comunicación. Estudiarán las posibilidades de promover el acceso de todas las personas a los medios de comunicación y a nuevos servicios de información y comunicación. Asimismo, analizarán la posibilidad de cooperar en temas relativos a programas de desarrollo de la alfabetización en los medios de comunicación. Procurarán promover la sensibilización de los profesionales de los medios de comunicación acerca de la necesidad de un diálogo y una cooperación interculturales que sorteen las fronteras étnicas, culturales, religiosas y lingüísticas. También estudiarán la manera de colaborar en el desarrollo y la expansión de un Mecanismo Mediático de Respuesta Rápida, con el objeto de brindar a la comunidad de los medios de comunicación un acceso directo a una amplia red de expertos que estén en condiciones de comentar sobre temas mundiales y asuntos susceptibles de polarizar a las comunidades separadas por brechas culturales.

- *Migración y cohesión social:* Las Partes colaborarán en el ámbito de la cohesión social, sobre la base de los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas, entre otros. En especial, promoverán la inclusión de los grupos vulnerables y los grupos minoritarios de la sociedad, como los pueblos indígenas, promoviendo asimismo la lucha contra la discriminación y la toma de medidas dirigidas a fortalecer la ciudadanía democrática y la participación.

15. Se podrán determinar de común acuerdo otros ámbitos de cooperación.

Acuerdos de cooperación

16. Las Partes se consultarán entre sí tanto a nivel político como a nivel de secretaría. Asimismo, se podrán organizar consultas *ad hoc* a alto nivel político sobre temas puntuales de interés mutuo. Las Partes designarán puntos focales dentro de sus respectivas secretarías, que serán responsables del mantenimiento de contactos permanentes entre ellas.

17. La Secretaría General Iberoamericana en colaboración con los Puntos Focales de los países miembros del Grupo de Amigos de la Alianza ha de desempeñar un papel importante en la implementación de este Memorando de Entendimiento.

18. Las Partes evaluarán periódicamente la implementación de este Memorando de Entendimiento y acordarán por escrito todo cambio que resulte necesario.

Visibilidad

19. Las Partes tomarán las medidas necesarias para que su colaboración y sus actividades conjuntas puedan adquirir mayor visibilidad ante el público. Las Partes se apoyarán mutuamente en sus relaciones con los medios de comunicación y con respecto a contenidos en sitios web.

En fe de lo cual se firma el presente Memorando de Entendimiento, en dos copias (español e inglés), el día 6 de abril de 2009 en Estambul.

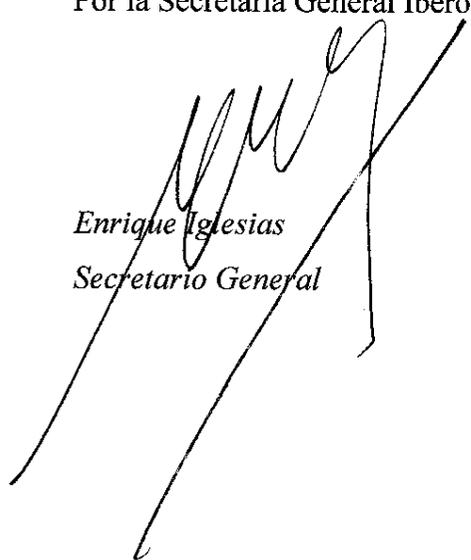
Por la Alianza de Civilizaciones



Jorge Sampaio

Alto Representante de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones

Por la Secretaría General Iberoamericana



Enrique Iglesias
Secretario General